



Santiago, 29 de julio de 2010

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: **HECHO ESENCIAL**
Celfin Capital S.A. Administradora
General de Fondos.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º, el inciso segundo del artículo 10º y el inciso segundo del artículo 234º de la Ley de Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, por la presente comunico a ustedes, en carácter de hecho esencial respecto al fondo mutuo administrado por esta sociedad administradora denominado Fondo Mutuo Celfin Money Market, lo que se indica a continuación:

En atención a las diferencias existentes respecto de uno o más instrumentos de la cartera del fondo mutuo antes indicado, entre la valorización de acuerdo con la tasa de mercado y la tasa en que se encontraban valorizados dichos instrumentos (TIR de compra), diferencias que se vieron incrementadas por el alza de tasa de política monetaria decretada por el Banco Central de Chile el 15 de Julio recién pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1.579 de 17 de Enero de 2002 de esa Superintendencia, esta sociedad Administradora tomó la determinación de valorizar los referidos instrumentos de acuerdo con su valor de mercado a contar del día Miércoles 28 de julio de 2010.

Lo anterior ha implicado una variación en el valor de las cuotas del referido fondo mutuo y en la rentabilidad de las mismas.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Rafael Ariztía Correa
Gerente General



Copia:
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso